



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
ITBOY



ACLARACION A LA CONVOCATORIA No. 008 DE 2012

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE SU PROPIEDAD AL SERVICIO DE LA ENTIDAD”.

Que el Instituto de Tránsito de Boyacá, adelantó la convocatoria No. 008 de 2012, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE SU PROPIEDAD AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.**

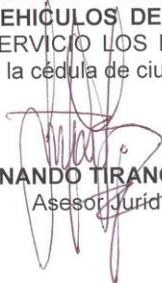
Que una vez desarrollado el proceso de evaluación a las propuestas presentadas según acta de cierre que forma parte integral de la carpeta del proceso contractual, seguidamente el Instituto procedió a realizar la evaluación correspondiente donde el Comité de contratación emite concepto favorable y sugiere la aceptación de la oferta a la Estación de Servicio los Diamantes con Nit 7304347-1 siendo propietario de dicho establecimiento comercial el señor HUMBERTO LEMUS PRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7304347 de Chiquinquirá tal y como se puede corroborar en el acta de fecha primero (1) de marzo del año en curso, suscrita por el Comité de Contratación del Instituto.

Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente el Instituto de Tránsito de Boyacá debió efectuar comunicación al oferente favorecido producto de la convocatoria No. 008 de 2012 a través de la página del Secop junto con la oferta seleccionada

Que el día viernes nueve(9) de marzo de dos mil doce (2012), el Instituto de Tránsito de Boyacá procedió a realizar la publicación de que trata el artículo 5 del Decreto 2516 de 2011, publicando la Comunicación al Oferente junto con la oferta favorecida tal y como se constata con la fecha y hora de registro de la página del Secop.

Que se verifico que por error la oferta inicialmente publicada no correspondía en su totalidad a la oferta favorecida para el caso, la oferta presentada por el propietario de la Estación de Servicio los Diamantes, señor HUMBERTO LEMUS PRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7304347 de Chiquinquirá, debiendo nuevamente efectuar la publicación correcta como documento adicional registrada a las 4:38 de la tarde del día 09 de marzo del año que avanza.

Se deja constancia que los datos registrados en la página del Secop son los que corresponden a la oferta que resulto favorecida para el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD AL SERVICIO DE LA ENTIDAD**”. ESTACION DE SERVICIO LOS DIAMANTES, propietario HUMBERTO LEMUS PRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7304347 de Chiquinquirá.


FERNANDO TIRANO MILLAN
Asesor Jurídico

María V.